

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANGANESES DE LA POLVOROSA

*Anuncio modificación de crédito 02/2020, aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 01/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de dicha modificación al presupuesto vigente en los términos siguientes.

#### *Partida gasto*

		<b>Crédito inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Crédito total</b>
130 920	Personal laboral	73.700,00 €	32.600,00 €	106.300,00 €
160 221	Seguridad Social	30.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
153 609	Inversiones	57.000,00 €	55.000,00 €	112.000,00 €
209 338	Cultura	30.000,00 €	1.000,00 €	31.000,00 €
481 326	Familias	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
331 011	Comisiones	300,00 €	250,00 €	550,00 €
226 920	Materiales	25.000,00 €	2.000,00 €	27.000,00 €
	<b>Totales</b>	<b>101.850,00 €</b>		

#### *Financiación*

		<b>Previsión inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Previsión final</b>
450	JC y L	51.000,00 €	10.000,00 €	61.000,00 €
461	Diputación	33.000,00 €	50.250,00 €	83.250,00 €
466	Macovall, 2000	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
870	Remanente Tesorería	0,00 €	35.600,00 €	35.600,00 €
	<b>Totales</b>	<b>101.850,00 €</b>		

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, esto es, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Manganeses de la Polvorosa, 20 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001770

